Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

21439 ***Notificación para dar de baja de oficio del padrón municipal de habitantes***

En base a la resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaria, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril en la que se dictan las instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se notifica a los Srs/es:

- DANELY ARLENE PALACIO POZOS
- FELICIDAD AVILA ARISPE
- LEONARD DOUGLAS LACKEY
- MARGARET LACKEY
- ANA MARIA LLOBERA FIGUEROA
- FERNANDO ESTEBAN SALVA
- DOMINIQUE FRAU BURON

que el Ayuntamiento dará de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes por incumplir los requisitos establecidos en el art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Se concede un período de quince dias desde el dia siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares por manifestar si esta o no de acuerdo con la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que crea oportunos, al objeto de acreditar que és en este municipio en el que reside el mayor número de dias al año.

Mancor de la Vall, 5 de noviembre de 2012

El Alcalde,
P.D. Firma Alcaldia Decreto 75/11
Bernardi Coll Martorell

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2012/171/7846